



Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica

Fecha 01 OCT. 2010
Firma [Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

8184

RESOLUCIÓN NÚMERO

14 SET. 2010

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y la Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.972 del 27 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que JUAN GUILLERMO YUNDA LOZANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.80.136.645, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE (M.SC.) EUROPEAN URBAN STUDIES, otorgado el 28 de septiembre de 2009 por BAUHAUS UNIVERSITÄT WEIMAR, Alemania, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2010ER48037-32936/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ESTUDIOS URBANOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE (M.SC.) EUROPEAN URBAN STUDIES, otorgado el 28 de septiembre de 2009 por BAUHAUS UNIVERSITÄT WEIMAR, Alemania, a JUAN GUILLERMO YUNDA LOZANO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.80.136.645, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS URBANOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 SET. 2010

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

[Firma]

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

